



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 12.4.2005
COM(2005) 134 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO**

Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo

Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio

{SEK(2005) 455}

ÍNDICE

1.	Coherencia de las políticas en favor del desarrollo.....	3
2.	Coherencia de los compromisos.....	4
3.	Aplicación práctica de los compromisos políticos de la UE.....	6
3.1.	Comercio	6
3.1.1.	Programa de Doha para el Desarrollo (PDD)	6
3.1.2.	Medidas bilaterales y unilaterales	8
3.2.	Medio ambiente.....	9
3.2.1.	Consumo y producción sostenibles.....	9
3.2.2.	Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA)	9
3.2.3.	Iniciativas de la UE sobre desarrollo sostenible	10
3.3.	Seguridad.....	10
3.3.1.	Estrategia Europea de Seguridad	10
3.3.2.	Gobernanza, fragilidad de los Estados y prevención de conflictos.....	11
3.4.	Agricultura	12
3.4.1.	Política agrícola común.....	12
3.4.2.	Ayuda alimentaria	13
3.4.3.	Medidas sanitarias y fitosanitarias	13
3.5.	Pesca.....	14
3.6.	Dimensión social de la globalización, promoción del empleo y trabajo digno	15
3.7.	Migración	16
3.8.	Investigación e innovación.....	17
3.9.	Sociedad de la información.....	18
3.10.	Transporte	18
3.11.	Energía	19
4.	Ejecución y seguimiento	19
	Anexo 1- Siglas	21

1. COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS EN FAVOR DEL DESARROLLO

Una mejor cooperación en materia de desarrollo, que incluya un aumento de la financiación y un mejor suministro de la ayuda, es de gran importancia, pero no basta en sí misma para que el mundo en desarrollo pueda cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de aquí al año 2015. En general, se reconoce que una mejora real de la coherencia de las políticas de los países desarrollados¹ situaría a los países en desarrollo en una posición mucho más ventajosa para cumplir los ODM.

Ante esta situación, el Consejo decidió que la estructura común de los informes nacionales sobre los ODM y los informes de síntesis de la UE contendrían una sección separada sobre **coherencia de las políticas en favor del desarrollo**². En las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2004³ se reiteró que la UE «apoyará fuertemente los intentos de las Naciones Unidas de acelerar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio». Con referencia a este compromiso, en las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2004⁴ se celebra el ofrecimiento de la Comisión de «preparar ambiciosas propuestas específicas de actuación para el período que media hasta 2015,..., especialmente en los ámbitos de la financiación del desarrollo, la coherencia de las políticas para el desarrollo y el enfoque centrado en África».

La presente Comunicación expone las propuestas de la Comisión sobre la coherencia de las políticas. Los otros dos elementos mencionados en las Conclusiones del Consejo (financiación para el desarrollo y enfoque centrado en África) se exponen en Comunicaciones separadas⁵. Todas juntas constituyen el paquete de propuestas de la Comisión como contribución de la UE a la Revisión de los ODM en la Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas que tendrá en lugar en septiembre de 2005.

El compromiso de la UE con respecto a la coherencia de las políticas no es únicamente un compromiso político clave en el contexto de los ODM. También dispone de una **base jurídica** firme en el Tratado CE (art. 178). La nueva Constitución de la UE⁶ confirma este compromiso con la coherencia en términos aún más fuertes (art. III-292 y art. III-316).

¹ La OCDE ha propuesto definir el concepto de coherencia de las políticas de desarrollo (CPD) de la forma siguiente: «Policy Coherence for Development means working to ensure that the objectives and results of a government's development policies are not undermined by other policies of that same government which impact on developing countries, and that these other policies support development objectives where feasible». (La coherencia de las políticas de desarrollo supone trabajar para garantizar que los objetivos y resultados de las políticas de desarrollo de un gobierno no se ven mermadas por otras políticas de ese mismo gobierno que afecten a los países en desarrollo y que esas otras políticas apoyen los objetivos de desarrollo cuando ello sea posible).

² Estructura común de los informes para el ejercicio de balance sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2005, aprobado en junio de 2004.

³ Asimismo, el Consejo Europeo confirmó que «La Unión debe seguir reforzando su liderazgo en la lucha contra la pobreza mundial», Conclusiones del Consejo Europeo, junio de 2004.

⁴ Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, noviembre de 2004.

⁵ «Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio - La contribución de la Unión Europea», COM(2005)132 y «Financiación para el Desarrollo y Eficacia de la Ayuda», COM(2005)133.

⁶ El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa fue firmado en Roma el 29 de octubre de 2004 y entrará en vigor el 1 de noviembre de 2006 si todos los Estados miembros lo ratifican.

En el amplio contexto de las políticas de la UE, la coherencia es un compromiso multidimensional que debe ubicarse en el marco general de la estrategia para el desarrollo sostenible de la UE. Las políticas no relacionadas con el desarrollo deberían respetar los objetivos de las políticas de desarrollo, pero, cuando ello sea posible y procedente, la cooperación al desarrollo también debería contribuir a cumplir los objetivos de otras políticas de la UE. En general, y en el contexto de la futura revisión de la política de desarrollo, se aplica esta amplia definición. No obstante, en el marco específico de la presente Comunicación se adopta un enfoque más específico. Al explorar las maneras de acelerar el avance para cumplir los ODM, la UE se compromete a trascender las fronteras de la cooperación al desarrollo y asume el reto de encontrar la manera de que **las políticas no relacionadas con la asistencia, puedan ayudar a los países en desarrollo a cumplir los ODM.**

No debe infravalorarse la repercusión que las políticas de la UE no relacionadas con la ayuda pueden tener sobre los países en desarrollo, como tampoco su potencial para contribuir de forma positiva al proceso de desarrollo de estos países. Las políticas de la UE en ámbitos como el comercio, la agricultura, la pesca, la seguridad alimentaria, el transporte y la energía tienen una relación directa sobre la capacidad de los países en desarrollo para generar crecimiento económico nacional, el cual constituye la base de todo avance sostenido hacia el cumplimiento de los ODM. La política de migración de la UE, a través de su impacto sobre los flujos de remesas enviadas por los migrantes, influye en la situación de la balanza de pagos de muchos países en desarrollo. La política medioambiental de la UE no sólo afecta directamente al avance general para garantizar la sostenibilidad medioambiental (ODM7), sino que tiene consecuencias prácticamente en todos los ODM restantes, por las estrechas vinculaciones entre medio ambiente y pobreza, acceso y gestión de los recursos naturales, papel de la mujer, salud, mortalidad infantil y escolarización. Las políticas de la UE de investigación y sociedad de la información tienen grandes posibilidades de mejorar el acceso a la sanidad y la educación en los países en desarrollo. Los planteamientos de la UE respecto a la globalización y a los Estados frágiles son esenciales para crear un contexto político propicio para cumplir los ODM. Además, todas estas políticas de la UE deberían incorporar una perspectiva de igualdad de oportunidades adecuada, con el fin de evitar que pierdan la mitad de su efecto potencial. Además, deberían estar enraizadas en un entorno estable y seguro, ya que no puede haber desarrollo sin paz y seguridad, ni paz y seguridad sin desarrollo.

Como parte de un paquete para mejorar el marco regulador⁷, la Comisión estableció en 2002 un instrumento de evaluación del impacto aplicable a las principales propuestas previstas por sus servicios. Este instrumento contribuye a mejorar la coherencia de las medidas en fase de preparación, ya que asocia a todos los servicios de la Comisión pertinentes en el análisis, y consulta a las partes potencialmente afectadas sobre diferentes alternativas para cumplir los objetivos en materia de políticas.

2. COHERENCIA DE LOS COMPROMISOS

Como respuesta a la solicitud del Consejo de estudiar opciones para la coherencia de las políticas, la Comisión ha identificado **áreas prioritarias**, que son aquéllas en las que se considera que el propósito de obtener sinergias con los objetivos de la política de desarrollo es

⁷

COM (2002) 278 final/2.

especialmente importante. Todas estas áreas tienen una relación directa con uno o más ODM (comercio, medio ambiente) o pueden contribuir a su cumplimiento.

Para cada una de estas áreas prioritarias, la Comisión ha definido unas orientaciones generales o una «**coherencia con los compromisos de desarrollo**», que podría contribuir a acelerar el cumplimiento de los ODM, siempre que, en los países en desarrollo, se instauren las políticas correctas y la gobernanza adecuada y se avance de forma satisfactoria en el pleno respeto de los derechos humanos. En todos estos ámbitos políticos se incluía la perspectiva de igualdad de hombres y mujeres.

La Comisión insta al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social a confirmar su aceptación de estos compromisos de desarrollo, como **compromiso conjunto** de la UE y de sus Estados miembros para mejorar la coherencia y para que la UE realice una contribución sustancial para cumplir los ODM.

Coherencia de la UE respecto a los compromisos de desarrollo

Comercio: La UE se compromete firmemente a garantizar un resultado sostenible y propicio al desarrollo del Programa de Doha para el Desarrollo y de los Acuerdos de Colaboración Económica (ACE) entre los países ACP y la UE. La UE seguirá mejorando su Sistema de Preferencias Generalizadas, con vistas a aumentar realmente las exportaciones de los países en desarrollo hacia la UE. Seguirá trabajando para integrar el comercio en las estrategias de desarrollo y ayudará a los países en desarrollo a efectuar las reformas nacionales necesarias.

Medio ambiente: La UE liderará los esfuerzos mundiales para frenar los modelos de producción y consumo insostenibles. La UE ayudará a los países en desarrollo a ejecutar los Acuerdos Multilaterales sobre Medio ambiente, y trabajará para garantizar que las capacidades de los países en desarrollo se tengan en cuenta durante las negociaciones de dichos acuerdos. La UE seguirá promoviendo las iniciativas y políticas relacionadas con el medio ambiente favorable a los pobres.

Seguridad: La UE tratará la seguridad y el desarrollo como agendas complementarias, con el objetivo común de crear un entorno de seguridad y romper el círculo vicioso de pobreza, guerra, degradación del medio ambiente y hundimiento de las estructuras sociales, económicas y políticas. La UE reforzará sus políticas en apoyo de la buena y efectiva gobernanza y la prevención de la fragilidad de los Estados y de los conflictos, entre otras cosas, mediante una respuesta firme a las asociaciones difíciles y a los Estados en proceso de desestructuración. La UE reforzará el control de sus exportaciones de armas, con el fin de evitar que armamento fabricado en la UE sea utilizado contra poblaciones civiles o para agravar tensiones o conflictos existentes en países en desarrollo. La UE promoverá la cooperación en la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo.

Agricultura: La UE proseguirá sus esfuerzos para reducir al mínimo el nivel de distorsión comercial relacionada con sus medidas de apoyo del sector agrario y para facilitar el desarrollo agrícola de los países en desarrollo.

Pesca: La CE seguirá prestando una atención especial a los objetivos de desarrollo de los países con los que la Comunidad concluirá acuerdos bilaterales de pesca. En el contexto de la nueva política comunitaria sobre acuerdos de asociación pesquera con terceros países, que se viene aplicando desde 2003, la CE seguirá fomentando la conclusión de acuerdos pesqueros, para así contribuir a una explotación racional y sostenible de los excedentes de recursos marinos de los países ribereños en beneficio mutuo.

Dimensión social de la globalización, empleo y trabajo dignos: La UE contribuirá a reforzar la dimensión social de la globalización para garantizar la obtención del máximo beneficio para todos,

tanto hombres como mujeres. La UE promoverá el empleo y el trabajo dignos para todos como objetivo global.

Migración: La UE promoverá las sinergias entre migración y desarrollo, con el fin de que la migración sea un factor positivo para el desarrollo.

Investigación e innovación: Cuando proceda, la UE promoverá la integración de los objetivos de desarrollo en sus políticas de ITD e Innovación y seguirá ayudando a los países en desarrollo a mejorar sus capacidades nacionales en este sector.

Sociedad de la Información: La UE tratará la brecha digital mediante el aprovechamiento del potencial de Tecnologías de Comunicación y de Información como instrumento de desarrollo y como importante recurso para cumplir los ODM.

Transporte: La UE tratará las necesidades especiales de los países en desarrollo, tanto continentales como ribereños, mediante la promoción de las cuestiones de intermodalidad para lograr la interconectividad de las redes, así como de los aspectos de seguridad técnica y física.

Energía: La UE se compromete seriamente a contribuir a las necesidades especiales de los países en desarrollo mediante la promoción del acceso a fuentes de energía sostenibles y mediante el apoyo al establecimiento de la interconexión de infraestructuras y redes de energía.

3. APPLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS COMPROMISOS POLÍTICOS DE LA UE

En gran medida, los anteriores compromisos de coherencia ya están presentes en las políticas de la UE. Ya se han tomado numerosas medidas y otras muchas están previstas.

Lo que constituye la razón de ser de la presente Comunicación es que dichos compromisos y acciones son evaluados en el marco de los esfuerzos globales para cumplir los ODM. Con su reconocimiento de que estos objetivos políticos deberían considerarse como Coherencia en favor de los Compromisos de Desarrollo en el contexto de los ODM, la UE reconfirma y refuerza su compromiso de cumplir realmente dichas orientaciones, teniendo presente el calendario de los ODM que finaliza en 2015.

El presente capítulo relaciona las principales acciones y consideraciones que sustentan la Coherencia de la UE con los Compromisos de Desarrollo.

3.1. Comercio

La política comercial es un poderoso instrumento que contribuye al cumplimiento de ODM, tales como la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Esta sección estudia, en particular, los compromisos y acciones a escalas multilateral, bilateral y unilateral. La cuestión de la asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRAC) se aborda con más detalle en la Comunicación «Financiación para el Desarrollo».

3.1.1. Programa de Doha para el Desarrollo (PDD)

La UE se compromete firmemente a garantizar un resultado sostenible y favorable del Programa Doha para el Desarrollo.

La UE ha sido uno de los principales defensores de que el desarrollo se convierta en uno de los temas principales de la actual ronda de negociaciones de la OMC. La UE ha hecho una

concesión importante para que el PDD reanude su actividad comprometiéndose a eliminar sus subvenciones a la exportación, siempre que se supriman todas las formas de ayuda a la exportación.

- El resultado final del PDD proporcionará un mejor acceso a los mercados para los productos agrícolas e industriales, y también para los servicios, lo que beneficiará a los países en desarrollo y fortalecerá las normas multilaterales.
- Los nuevos compromisos y normas deberán proporcionar la flexibilidad necesaria (tratamiento especial y diferenciado) a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a las economías vulnerables.
- En el sector de los aranceles industriales, la UE se compromete a eliminar completamente la progresividad arancelaria, los aranceles elevados y las crestas arancelarias, así como a introducir una liberalización sectorial para todos los miembros de la OMC sobre los productos de interés para los países en desarrollo, bajando los impuestos sobre textiles, confección y calzado, hasta el nivel más próximo a cero posible.
- Con respecto a la iniciativa de la UE «Todo menos las armas» la UE proseguirá sus esfuerzos para persuadir a otros países desarrollados para que mantengan sus compromisos respecto a los países menos adelantados, que realizaron en la Conferencia PMA III (Bruselas 2001) de conceder trato libre de derechos y de contingentes a todas las exportaciones de países menos adelantados, y de animar a los países en desarrollo más avanzados a que amplíen el acceso a los mercados Sur-Sur de forma multilateral.
- La UE reconoce también la necesidad de tener en cuenta en las negociaciones la legítima preocupación de los países en desarrollo respecto al ajuste comercial, como también la erosión de las preferencias. La UE mediante su evaluación del impacto sobre la sostenibilidad (EISOS) calculará el diferente efecto de la liberalización del comercio entre los países en desarrollo.
- La UE trabajará por un resultado de las negociaciones sobre servicios (AGCS) que proporcionen nuevas y significativas oportunidades de acceso a los mercados en sectores y modos de abastecimiento importantes para los países en desarrollo, incluido el AGCS Modo 4 (suministro de ayuda externa mediante el movimiento temporal de personas físicas). El resultado de las negociaciones debería respetar el derecho de los países en desarrollo a proteger los servicios públicos y debería promover el acceso a la tecnología y a las oportunidades de inversión en servicios de infraestructura fundamentales, como las telecomunicaciones, el transporte, la energía y los servicios relacionados con el agua, así como en servicios financieros.
- La UE está decidida a llevar plenamente a efecto la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública y la Decisión correspondiente de la OMC de 30 de agosto de 2003, y apoyará a los países en desarrollo en la realización de sus esfuerzos como parte de la estrategia para facilitar el acceso a medicamentos asequibles.
- La UE está dispuesta a respaldar la introducción de un sistema que obligaría a los solicitantes de patentes a desvelar las correspondientes fuentes de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional.

- La UE apoyará un reforzamiento suplementario de las normas de la OMC, en particular en los sectores de anti-dumping y de los subsidios pesqueros que sean de interés especial para los países en desarrollo.
- La UE se compromete a garantizar el establecimiento de medidas aduaneras y de promoción del comercio en los países en desarrollo a través del Programa de Doha para el Desarrollo. La simplificación de los procedimientos favorecería las exportaciones de los países en desarrollo, facilitaría el tránsito a los países sin salida al mar y mejoraría la recaudación de ingresos.
- La UE es el motor principal de las negociaciones sobre comercio y medio ambiente en la OMC que, entre otras cosas, supondrían la liberalización del comercio de mercancías y servicios medioambientales y la aclaración de las normas comerciales relativas al medio ambiente.

3.1.2. *Medidas bilaterales y unilaterales*

La UE se compromete firmemente a garantizar un resultado sostenible y propicio al desarrollo de los Acuerdos de Colaboración Económica UE-ACP (así como de las negociaciones con Mercosur y América Central, la Comunidad Andina y la región Mediterránea).

La UE seguirá mejorando su sistema de preferencias generalizadas, con vistas a mejorar realmente las exportaciones de los países en desarrollo hacia la UE.

La UE seguirá trabajando para integrar el comercio en las estrategias de desarrollo y ayudará a los países en desarrollo a efectuar las reformas nacionales necesarias.

- La UE trabajará en la conclusión de las negociaciones de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) con las seis regiones ACP de aquí a 2007. Los principales objetivos de este proceso son: la promoción del comercio Sur-Sur, el refuerzo de los mercados regionales y la integración. Las negociaciones tomarán en consideración los aspectos del desarrollo sostenible sobre la base de las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad.
- La aplicación de los ACE recibirá el apoyo de la cooperación al desarrollo mediante, en particular, el refuerzo de la capacidad de oferta y la competitividad. En este contexto, la UE vigilará el desarrollo de la ayuda relacionada con los AAE. Estos AAE incluirán reformas en sectores fundamentales como inversiones, aduanas y promoción del comercio, fiscalidad, empleo, políticas sociales y medioambientales.
- La UE se compromete a considerar la agricultura como sector clave de las negociaciones de los AAE. El acceso de los productos agrícolas de los países ACP al mercado de la UE formará parte de las conversaciones. La UE ha propuesto que la apertura de los mercados de los países ACP sea asimétrica y progresiva. Se concederán períodos de transición suficientes que podrán prolongarse más de diez años en función de las necesidades de desarrollo de los países ACP. Además, la flexibilidad quedará garantizada con la inclusión de cláusulas de salvaguardia y seguridad alimentaria.
- La UE está a punto de concluir su revisión de las preferencias arancelarias que concede en virtud del sistema de preferencias generalizadas (SPG) de forma autónoma. Los nuevos SPG para 2005-2008 irán destinados a los países más necesitados y serán más sencillos, más transparentes y más estables. Además, proporcionarán preferencias arancelarias

adicionales para fomentar el desarrollo sostenible y la buena gobernanza. La UE también está estudiando la manera de simplificar y suavizar las normas de origen que se aplican en sus regímenes de preferencias comerciales para encaminarlos de mejor manera hacia las necesidades y limitaciones de los países en desarrollo.

- Para reforzar las capacidades de los países en desarrollo de aprovechar las mejores oportunidades comerciales, la UE seguirá esforzándose por integrar el comercio en sus estrategias de desarrollo, y ayudará a los países en desarrollo a efectuar las reformas estructurales e internas necesarias para abordar las limitaciones de la capacidad de la oferta y los costes de ajuste.

3.2. Medio ambiente

En general, se admite que el mundo está lejos de cumplir el ODM7, que pretende garantizar la sostenibilidad medioambiental. Para cumplir los Objetivos del Milenio, en particular el ODM7, habrá que tener más en cuenta las preocupaciones con respecto al medio ambiente.

3.2.1. Consumo y producción sostenibles

La UE liderará los esfuerzos globales para reducir los modelos de consumo y de producción insostenibles.

El reto para la UE es, en primer lugar, abordar el impacto de sus propios modelos de consumo y producción sobre el medio ambiente global (la «huella» de la UE). Es preciso desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental. En la UE ya existe una combinación amplia de políticas y de instrumentos para promover la producción y el consumo sostenibles.

- La UE se compromete a desarrollar un marco de programas de diez años sobre consumo y producción sostenibles, tanto a nivel global como interno. La futura estrategia temática sobre el empleo sostenible de los recursos naturales también contribuirá a este objetivo.
- Deben proseguir y reforzarse los esfuerzos para reducir la huella global de la UE, sobre todo en los sectores en los que las tendencias están empeorando.

3.2.2. Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA)

La UE ayudará a los países en desarrollo a aplicar los AMUMA y trabajará para garantizar que las capacidades de los países en desarrollo son tenidas en cuenta durante las negociaciones de los AMUMA. La UE seguirá promoviendo las iniciativas y políticas relacionadas con el medio ambiente en los países pobres.

En el contexto de los Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente los países en desarrollo están asumiendo obligaciones importantes. La UE aporta recursos significativos para ayudar a estos países a cumplir sus compromisos y comprende la necesidad de que los AMUMA vayan evolucionando a medida que los países en desarrollo adquieran la experiencia y capacidad necesarias para cumplir sus obligaciones.

- Los países en desarrollo son especialmente vulnerables al cambio climático. Los esfuerzos globales para atenuar el cambio climático, prioridad de la UE, les benefician de forma directa. El «Mecanismo para un Desarrollo Limpio» previsto en el Protocolo de Kyoto,

también deberá aportar grandes ventajas a los países en desarrollo al incrementar los recursos para el desarrollo sostenible.

La UE aspira a asumir un papel rector en la aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y en el cumplimiento del objetivo de biodiversidad de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). La UE debería aumentar la financiación destinada a la biodiversidad y reforzar las medidas para incluir la biodiversidad en la ayuda al desarrollo.

En el ámbito de la seguridad de los productos químicos, la UE seguirá promoviendo mecanismos para proteger a los países en desarrollo de las sustancias y residuos peligrosos, librando al mundo de las sustancias de fabricación humana más perniciosas y que están perjudicando especialmente a los países en desarrollo.

3.2.3. *Iniciativas de la UE sobre desarrollo sostenible*

- El Plan de acción forestal sobre la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio (FLEGT) de la UE promueve un sistema de licencias para garantizar que todas las exportaciones de madera a Europa son legales y promueve las reformas en los países con tala de bosques.
- La Iniciativa para el Agua de la UE y el Fondo para el Agua ACP-UE (financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) con 500 millones de euros) son contribuciones fundamentales para cumplir los ODM y los objetivos de la CDMS con respecto al agua y al saneamiento, en el contexto de un enfoque integrado para la gestión de los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica. Juntos pretenden incrementar la eficacia de la asistencia de la UE y sufragar el déficit de financiación para lograr los objetivos.
- La Iniciativa de la Energía de la UE y el Fondo ACP-UE para la Energía (que se propone financiar por el FED con 250 millones de euros) tienen como objetivo facilitar el acceso a servicios energéticos modernos mediante el cumplimiento de los compromisos de la CMDS que vinculó la energía con el logro de los ODM. La UE presta también su apoyo a la Coalición de Johannesburgo para las Energías Renovables, plataforma de cooperación política sobre energías renovables.

3.3. Seguridad

3.3.1. *Estrategia Europea de Seguridad*

La UE tratará la seguridad y el desarrollo en agendas complementarias, con el objetivo común de crear un entorno seguro y romper el círculo vicioso de pobreza, guerra, degradación del medio ambiente y hundimiento de las estructuras económicas, sociales y políticas.

La Estrategia Europea de Seguridad adoptada por el Consejo Europeo de diciembre de 2003 defiende un enfoque integrado para la prevención del conflicto y la gestión de la crisis, así como otras amenazas para la seguridad. Ninguna de las nuevas amenazas es solo militar y cada una de ellas debe abordarse con una combinación de instrumentos civiles y militares.

- La UE fomentará una aplicación coherente y efectiva de la acción exterior de la UE/CE en el ámbito de la seguridad y el desarrollo mediante la promoción de una política integrada y una combinación de instrumentos.

- La UE compensará las respuestas inmediatas a las crisis con estrategias a más largo plazo, sin crear una jerarquía de ámbitos políticos. Al tiempo que refuerza la dimensión política de su asociación, la UE intentará evitar la creciente condicionalidad política y la desviación de los recursos para el desarrollo de su objetivo principal de erradicación de la pobreza.
- La UE pretende exportar estabilidad y seguridad a otros países, manteniendo la protección de los derechos y las libertades individuales.

3.3.2. *Gobernanza, fragilidad de los Estados y prevención de conflictos.*

La UE fomentará sus políticas en apoyo de una buena y eficaz gobernanza y la prevención del conflicto y de la fragilidad de los Estados, reforzando, entre otras cosas, su respuesta a las asociaciones difíciles y a los Estados en proceso de desestructuración.

El número de Estados que pueden clasificarse como asociaciones difíciles y Estados en proceso de desestructuración, ha aumentado sustancialmente durante los últimos años, lo que representa un tremendo desafío para la comunidad internacional. Los ODM no se cumplirán sin el progreso de estos países, en los que cerca del 30% de la población vive con menos de un dólar diario⁸.

- La UE se propondrá contribuir a mejorar la gobernanza, luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional y prevenir la fragilidad de los Estados y los conflictos. También se marcará como objetivo una mayor coherencia en la definición de sus políticas relativas a los paraísos fiscales cooperativos y no cooperativos⁹.
- La UE apoyará el refuerzo de sistemas de alerta precoz y desarrollo de capacidades institucionales de los países socios y de organizaciones regionales para que puedan comprometerse realmente en la prevención de la fragilidad del Estado y de los conflictos. Además, la UE se esforzará por mejorar el análisis de la fragilidad del Estado, del seguimiento y evaluación conjuntos de las asociaciones difíciles y de los Estados en proceso de desestructuración.
- La UE considera que el diálogo entre las culturas y los pueblos es un elemento esencial de la estrategia global para la coexistencia pacífica y, por ende, para el desarrollo. La UE intentará desarrollar o reforzar el diálogo intercultural en, entre y con los países en desarrollo en el marco de las asociaciones existentes.
- La UE contribuirá activamente a garantizar que las mujeres participan plenamente en la resolución de los conflictos y en la construcción de la paz.

3.3.3. *Comercio de armas, no proliferación de armas y desarme convencional*

La UE reforzará el control de sus exportaciones de armas, con el fin de evitar que el armamento fabricado en la UE sea usado contra poblaciones civiles o agrave tensiones o conflictos existentes en países en desarrollo.

⁸

‘Why we need to work more effectively in fragile states’, DFID, enero de 2005

⁹

Véase la Comunicación «sobre la prevención y la lucha contra las prácticas irregulares empresariales y financieras [COM(2004)611final de 27.9.2004]

La UE sigue estando entre los principales fabricantes y exportadores de armas del mundo. Esto plantea evidentes cuestiones de coherencia en las políticas, sobre todo porque la mayoría de estas armas están siendo empleadas realmente en países en desarrollo. Por consiguiente, la UE reforzará los mecanismos diseñados para controlar las transferencias de armas.

- La EU contribuirá efectivamente a la no proliferación de armamento, centrándose en particular en las armas ligeras y pequeñas (SALW), las minas terrestres antipersonas (APL) y los residuos explosivos de guerra (ERW). Estas armas pueden perpetuar las crisis humanitarias, suponer una amenaza para los procesos de paz, atizar el crimen y el terrorismo, poner en peligro la seguridad regional y nacional, minar los programas de prevención de conflictos y repercutir de forma negativa en la recuperación social y económica y en el desarrollo sostenible.
- Ante esta situación, la UE deberá reforzar la regulación y el control de las exportaciones físicas, la producción en ultramar bajo licencia, el tránsito y el trasbordo de armas. Incrementará sus esfuerzos como parte del Plan de Acción de Naciones Unidas sobre armas ligeras y pequeñas, deberá tener en cuenta el Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas y apoyar las negociaciones para un Tratado Internacional sobre Comercio de Armas.
- La UE seguirá apoyando el desarme de las armas convencionales con una serie de medidas (desarrollo de las capacidades locales, recogida y destrucción de armas y controles y programas de cooperación transfronterizos, etc.), que deberían estar específicamente diseñados e integrados en la prevención de conflictos, la gestión de las crisis, la reconstrucción posterior al conflicto y la estabilización y el desarrollo a largo plazo.

3.4. **Agricultura**

La agricultura es un factor clave para el crecimiento económico así como para la seguridad alimentaria en muchos países en desarrollo. La UE apoya el desarrollo de la agricultura y de las áreas rurales de los países en desarrollo, por ejemplo mediante la aplicación de un plan de acción de la UE sobre productos básicos agrícolas. La Comisión también es consciente de que las políticas y normas internacionales y de la UE, como la política agrícola común, las medidas de ayuda alimentaria y las normas sanitarias y fitosanitarias, deben desempeñar un papel positivo en la creación de un entorno internacional solidario para la agricultura y las zonas rurales de los países en desarrollo. La mejora de la coherencia política a favor del desarrollo tiene también dimensiones más amplias cuando se refiere a cuestiones como la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, el uso de la tierra, el acceso a la tierra o la utilización sostenible de los recursos naturales. Estos temas deben tratarse de forma coherente, interrelacionada y global.

La UE seguirá trabajando para reducir todo lo posible el nivel de distorsión del comercio relacionado con sus medidas de apoyo al sector agrario y para facilitar el desarrollo agrícola de los países en desarrollo.

3.4.1. *Política agrícola común*

Las reformas de la política agrícola común (PAC) acordadas en 2003 y 2004, suponen una importante contribución a la reducción de los efectos de distorsión del comercio producidos por el apoyo de la UE a la agricultura y aumentan los efectos positivos sociales y

medioambientales. A fin de mantener el avance en esa dirección y con respecto a las preocupaciones sobre el desarrollo:

- La CE concluirá la reforma de la PAC, en particular en el sector del azúcar, para conseguir una aplicación de la reforma en todos los sectores y mejorar la coherencia de la PAC con el Programa de Doha para el Desarrollo. La UE aplicará un plan de acción con medidas de acompañamiento para los países ACP del Protocolo del azúcar, destinado a ayudar a estos países a adaptarse a la reforma del régimen de la UE para el azúcar.
- De acuerdo con el Plan de Aplicación de Johannesburgo, la PAC se está adaptando cada vez más a los objetivos de sostenibilidad. Entre los objetivos de la PAC figura ayudar a la agricultura a cumplir su papel multifuncional en la sociedad: producir alimentos seguros y saludables, contribuir al desarrollo sostenible de las áreas rurales y proteger y mejorar la situación del entorno agrario y su biodiversidad.
- Todas las medidas de la PAC son evaluadas con regularidad de acuerdo con un plan continuo y las propuestas de reforma de la PAC son sometidas a evaluaciones de impacto muy detalladas. La Comisión también se compromete a crear un sistema de seguimiento de la reforma de la política en el sector del algodón, para analizar sus efectos en la producción y el comercio y presentará un informe en 2009.
- En el contexto del compromiso con el Programa de Doha para el Desarrollo sobre la eliminación simultánea de todas las formas de subvenciones a la exportación, la CE prevé eliminar las restituciones por exportación de los productos agrícolas y alimenticios.

3.4.2. Ayuda alimentaria

La UE considera que la ayuda alimentaria no debería utilizarse como un instrumento para la eliminación de los excedentes agrícolas, con el efecto de destruir la producción local y las transacciones comerciales habituales. Esto se refleja plenamente en su política de ayuda alimentaria, encaminada a sostener el desarrollo agrario en los países en desarrollo, promoviendo el comercio regional y resolviendo las crisis alimentarias sin perturbar los mercados.

- Para cumplir los objetivos de desarrollo y conseguir que la política de desarrollo sea más eficiente, la UE se muestra partidaria de establecer medidas de ayuda alimentaria en la OMC. Ya ha conseguido incluir las disciplinas sobre ayuda alimentaria como tema de debate en el Programa de Doha para el Desarrollo (competencia de las exportaciones).
- La UE también ha logrado abrir la renegociación del Convenio sobre ayuda alimentaria con vistas a definir compromisos claros y coherentes para sus miembros. La UE hará todo lo posible para garantizar que este nuevo acuerdo incluya un «código de conducta» sobre políticas de ayuda alimentaria, que incluiría las prácticas que supongan ventajas para cumplir los objetivos de desarrollo.

3.4.3. Medidas sanitarias y fitosanitarias

La UE ayudará activamente a los países en desarrollo para que puedan cumplir las medidas sanitarias y fitosanitarias (MFS), para así aumentar sus exportaciones de productos agrícolas y pesqueros (incluidos los productos transformados).

- La Comisión estudiará la realización de una evaluación sistemática del impacto de sus MSF sobre los países en desarrollo y la posible ayuda que les puede prestar. A su vez, esta evaluación podrá utilizarse para detectar realmente las medidas o intervenciones adecuadas para los países en desarrollo.
- Por el carácter perecedero de los alimentos y piensos y la rigidez del suministro inmediato, debería crearse un mecanismo de intervención rápida para tratar las cuestiones relativas a las MSF, para lo que deberían disponerse los recursos adecuados.

3.5. Pesca

La CE seguirá prestando especial atención a los objetivos de desarrollo de los países con los que la Comunidad establezca acuerdos de pesca bilaterales. En el contexto de la nueva política de la CE sobre acuerdos de asociación pesquera con terceros países que se viene aplicando desde 2003, la CE seguirá fomentando la celebración de acuerdos pesqueros para contribuir al aprovechamiento racional y sostenible de los excedentes de los recursos marinos de los estados ribereños, en beneficio de ambas partes.

En 2003, la CE inició la aplicación de una nueva política de asociación con terceros países en el ámbito de los acuerdos pesqueros. En esta situación, la UE tomará las medidas siguientes:

- De acuerdo con la reforma de 2002 de la política pesquera común (PPC), la CE transformará progresivamente los acuerdos de acceso a pesquerías anteriores en acuerdos de asociación pesquera (AAP)¹⁰. Todos los acuerdos de acceso a pesquerías que suponen el pago de una contribución financiera de la Comunidad a un país tercero serán sustituidos por acuerdos de asociación en 2008 a más tardar.
- Seguirán estableciéndose acuerdos de asociación pesquera para promover un aprovechamiento sostenible real de los recursos pesqueros en los países asociados. En las negociaciones de estos acuerdos, la CE y los terceros países en cuestión intentarán garantizar que el tercer país en cuestión destine un nivel de esfuerzos importante al aprovechamiento racional y sostenible de sus recursos y a mejorar sus políticas pesqueras nacionales. La CE reforzará los vínculos entre la política de desarrollo y los acuerdos de asociación pesquera con el fin de mejorar la gestión de los recursos pesqueros en las aguas de países terceros y la aplicación de una política pesquera sostenible.
- A más tardar en 2006, la CE instaurará un plan de acción para mejorar la calidad y disponibilidad del asesoramiento científico sobre las poblaciones de peces en las aguas de países no UE. Para futuras negociaciones de acuerdos de asociación pesquera, se utilizarán datos mejorados sobre las poblaciones de peces.
- Si el Consejo de Ministros así lo decide, el actual enfoque bilateral de los acuerdos de asociación pesquera podrá complementarse, llegado el caso, con un enfoque regional.
- En el contexto de la OMC, la CE se propone acordar un régimen de subvenciones a la pesca multilateral y equilibrado.

¹⁰

De conformidad con las Conclusiones del Consejo de julio de 2004.

3.6. Dimensión social de la globalización, promoción del empleo y trabajo digno

La UE contribuirá a reforzar la dimensión social de la globalización para garantizar el máximo de beneficios para todos, hombres y mujeres. La UE promoverá el empleo, el crecimiento económico equitativo y el empleo digno para todos como objetivo global.

El Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización instaba a una globalización justa que beneficiara a todos.¹¹ En mayo de 2004, la Comisión adoptó una Comunicación sobre este tema¹². La UE está decidida a movilizar todas sus políticas, en particular, las de comercio, desarrollo y relaciones exteriores, así como todos los instrumentos, para abordar mejor el reto que supone la globalización. La UE colaborará en este sentido con las autoridades nacionales y los agentes sociales.

- La UE se esforzará por garantizar la coherencia de las políticas entre las instituciones internacionales como también el diálogo y la cooperación entre la OMC, las instituciones de Bretton Woods y la OIT.
- La UE intentará favorecer un planteamiento activo para tratar las consecuencias sociales de los ajustes y de la reestructuración relacionada con la globalización, mediante, entre otras cosas, la cooperación con la OIT sobre los efectos de las políticas comerciales en el empleo y en los asuntos sociales.
- La UE apoya la incorporación de los temas relativos al empleo y a un trabajo digno¹³, en particular para los jóvenes, dentro de la futura revisión de los ODM y de la Declaración del Milenio. Para ello, la UE colaborará, en particular, con las Naciones Unidas, la OIT y otras organizaciones internacionales.
- La UE prestará su apoyo a iniciativas para promover el empleo productivo, la inversión en recursos humanos, los mecanismos de redistribución, la protección social, la igualdad de trato para hombres y mujeres, el diálogo social y la aplicación efectiva de los derechos laborales. Para ello, también habría que disponer de formación y de iniciativas de voluntariado para los jóvenes para que puedan ser autónomos, adquirir nuevas experiencias y finalmente prepararse para obtener un puesto de trabajo.
- La UE fomentará la buena gobernanza en los ámbitos financiero, fiscal y judicial.
- La UE incrementará su ayuda al comercio justo, como instrumento para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza.

¹¹ Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, febrero de 2004.

¹² Comunicación sobre la dimensión social de la globalización, COM(2004)383, mayo de 2004. El informe de la Comisión Mundial y la Comunicación fueron muy bien acogidos por el Consejo Europeo de diciembre de 2004 y en las conclusiones del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales de marzo de 2005.

¹³ El concepto de trabajo digno incluye la promoción del empleo (productivo), la protección social, los derechos laborales (incluidas las normas fundamentales del trabajo) y el refuerzo del diálogo social, como por ejemplo el apoyo a las iniciativas para aumentar las capacidades en las organizaciones de empresarios y trabajadores.

- La UE seguirá promoviendo la estrategia europea sobre la responsabilidad social de las empresas (RSE)¹⁴ como contribución empresarial al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza. Se concederá especial atención a una mejor definición de la dimensión de desarrollo de la RSR con respecto (a) a la aplicación de los principales convenios internacionales sobre asuntos sociales y de medio ambiente, (b) a la cadena de suministro en los países en desarrollo y (c) a la participación de agentes no UE.
- Para promover la RSE, la Comisión y los Estados miembros deberán estudiar la posibilidad de que el acceso a la contratación pública quede condicionado a la aceptación y al cumplimiento de las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales.

3.7. Migración

La UE promoverá las sinergias entre migración y desarrollo, para conseguir que la inmigración sea un factor positivo para el desarrollo.

La UE mantendrá su enfoque positivo respecto a la relación entre migración y desarrollo, basándose en los principios contenidos en la Comunicación sobre migración y desarrollo de diciembre de 2002¹⁵. En una Comunicación que se presentará a finales de este año figurarán otras propuestas en este ámbito basadas en las mejores prácticas y que abordarán, en particular, los temas siguientes:

- La UE fomentará una migración laboral internacional bien gestionada mediante el desarrollo de una política de la UE sobre migración económica¹⁶.
- La UE intentará promover, en cooperación con las organizaciones y agencias internacionales correspondientes, el establecimiento de canales seguros y baratos para el envío de las remesas de dinero de los emigrantes de carácter privado, y estudiará sistemas para ofrecer la posibilidad de que estos flujos financieros privados actúen como elemento catalizador de las inversiones orientadas al desarrollo.
- La UE también seguirá reflexionando, en cooperación con las organizaciones y agencias internacionales correspondientes, sobre cómo convertir la «fuga de cerebros» en «ganancia de cerebros»¹⁷. Como parte de este planteamiento, animará a los Estados miembros de la UE y a los agentes correspondientes a evitar la «contratación activa» en sectores clave para las sociedades y para el desarrollo de países terceros, incluidos los sectores médico y de investigación en regiones insuficientemente dotadas de países en desarrollo que padecen carencias importantes.
- La UE estudiará las posibilidades de apoyar y reforzar los esfuerzos de las comunidades transnacionales para promover el desarrollo socioeconómico de sus países de origen, incrementando también la migración circular (por ejemplo, mediante una política de visados adecuada).

¹⁴ COM(2002) 347

¹⁵ COM(2002) 703

¹⁶ Libro Verde relativo al planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica. COM(2004)811.

¹⁷ Como ejemplo de ello figura el Programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación y desarrollo tecnológico que ofrece diversos programas internacionales de movilidad que tienen en cuenta este problema.

- La UE estudiará la manera de aumentar el efecto sobre el desarrollo de la migración Sur-Sur, incluida su ayuda al desarrollo.

3.8. Investigación e innovación

La UE promoverá, cuando proceda, la integración de los objetivos de desarrollo en sus políticas de innovación y de I+D y seguirá ayudando a los países en desarrollo a aumentar sus capacidades en este sector.

La innovación es un motor fundamental para mejorar el bienestar humano. La mejora de las condiciones económicas, sociales y medioambientales de los países en desarrollo es un proceso de conocimiento intensivo que se beneficia del apoyo de la investigación. La UE respalda la investigación en los países en desarrollo a través de su Programa marco para acciones de investigación y desarrollo tecnológico. En este contexto:

- La UE colaborará con los países en desarrollo para ayudarles: (a) a promover la ciencia y la tecnología y el papel de las pequeñas y medianas empresas en esta misión, (b) a mejorar su infraestructura de investigación, tecnología y enseñanza superior, (c) a incrementar sus capacidades en recursos humanos y en ciencia y tecnología mediante diversos programas internacionales de movilidad que eviten, al mismo tiempo, la «fuga de cerebros» y (d) a dedicar recursos a la educación superior de la juventud, en particular de las jóvenes.
- La UE seguirá trabajando en la creación del Espacio Europeo de la Investigación y reforzará su dimensión internacional para abordar las prioridades en materia de desarrollo. La UE continuará apoyando la colaboración en investigación sobre los problemas prioritarios de los países en desarrollo. Los numerosos proyectos relacionados con ODM financiados por los Estados miembros y el Programa Marco Comunitario de Investigación así como por otras acciones de investigación relacionadas (p.e., componente de investigación en la Iniciativa de la UE para el agua), tienen como objetivo reforzar la coordinación, desarrollar nuevas asociaciones y aumentar los resultados de las actividades intensivas en conocimiento actuales y futuras, proporcionando al mismo un respaldo científico a los nuevos retos.
- La UE fomentará, cuando así convenga, la integración de las cuestiones de desarrollo en diversas plataformas tecnológicas y asociaciones (silvicultura, biotecnologías, suministro de agua y sanidad, investigación médica, etc.) para aumentar el beneficio mutuo para Europa y para los países en desarrollo, ya iniciado con el Programa de ensayos clínicos Europea-países en desarrollo (EDCTP) y la plataforma tecnológica sobre la salud animal en el mundo.
- La UE apoyará las iniciativas para mejorar el acceso y la utilización de los datos sobre observación de la tierra para mejorar la planificación y documentar la elaboración de las políticas de desarrollo en los países en desarrollo. A este respecto, la incorporación de los Estados africanos en GEOSS supondrá un beneficio directo para sus políticas de desarrollo.
- La UE respaldará el refuerzo de las capacidades a nivel regional y local mediante la investigación integrada y las actividades de formación y demostración en las que participan las partes interesadas de los países en desarrollo y de los países industrializados, en particular en el contexto de la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Comisión Europea.

3.9. Sociedad de la información

La UE abordará el problema de la fractura digital aprovechando el potencial de las TIC como instrumento de desarrollo y como recurso importante para cumplir los ODM.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han invadido todos los sectores socioeconómicos. Las TIC contribuyen a mejorar el suministro de los servicios públicos, fomentan el crecimiento económico, aumentan la buena gobernanza y desempeñan un papel importante en la promoción de los objetivos de interés público, como la diversidad cultural. En lo que respecta a su política de TIC, la UE emprenderá las iniciativas siguientes:

- La UE proporcionará asistencia técnica en el ámbito normativo promoviendo la creación de capacidades, apoyando la armonización normativa regional, estableciendo un diálogo sobre estrategias digitales e intercambiando las mejores prácticas y referencias, mediante, entre otras cosas, la creación de redes de agentes interesados.
- Para promover de forma eficaz el acceso universal a las TIC, en particular en África Subsahariana, la UE estudiará la manera de respaldar las estrategias de propiedad nacional que añaden recursos del sector público a las inversiones del sector privado. Con respecto a estas estrategias, la UE también fomentará las aplicaciones de las TIC, como la inclusión electrónica, la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la salud electrónica y el negocio electrónico.
- La UE ha abierto su Programa marco de investigación y desarrollo a los países en desarrollo, así como los proyectos de sociedad de la información. Esto permite ensayar proyectos piloto innovadores, trasladar las iniciativas locales con más éxito, y facilitar la ampliación de redes para la educación y la investigación.

3.10. Transporte

La UE abordará las necesidades específicas de los países en desarrollo tanto costeros como sin salida al mar promoviendo las cuestiones de intermodalidad para lograr la interconectividad de las redes, así como las cuestiones de seguridad física y de seguridad operativa.

La UE aumentará su ayuda a los sistemas de transporte multimodales sostenibles que sustentan las estrategias de integración regional y el comercio regional, basándose en los principios establecidos en la política europea de transportes para 2010 y en el Programa de acción de Almaty de agosto de 2003. Mediante su política de transporte, la UE ayudará a los países en desarrollo de las siguientes maneras:

- La UE seguirá trabajando y ejerciendo su influencia en las organizaciones internacionales (como la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional) a favor de servicios de transporte marítimo y aéreo eficaces y efectivos, con seguridad física y operativa y en un ambiente limpio que contribuya al desarrollo sostenible y al comercio regional.
- La UE seguirá apoyando a la Organización Internacional del Trabajo en su promoción de unas condiciones de empleo equitativas de la gente de mar, también en el contexto del «Convenio refundido sobre el trabajo marítimo», que deberá adoptarse a principios de 2006.

- La UE aumentará su apoyo a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales para abordar la cuestión de la facilitación del transporte de tránsito.
- La UE seguirá contribuyendo a mejorar la seguridad de la cadena logística internacional así como a mejorar la seguridad física y operativa del transporte promoviendo, a escala bilateral y regional, la armonización de la legislación de los países en desarrollo con la legislación internacional sobre seguridad marítima y aérea.
- La UE estudiará la posibilidad de ampliar a los países en desarrollo los beneficios del sistema europeo integrado de navegación por satélite Galileo.

3.11. Energía

La UE está muy comprometida con las necesidades especiales de los países en desarrollo promoviendo el acceso a fuentes de energía sostenible y contribuyendo a establecer una interconexión de las infraestructuras y redes energéticas.

Es esencial un acceso a fuentes de energía adecuadas sostenible, de calidad, fiable y asequible, tanto para aquellos que carecen actualmente de acceso a los servicios energéticos, como para los futuros incrementos de productividad y desarrollo económico necesarios para adaptarse a la previsión de crecimiento de la población y de urbanización en los países en desarrollo. A través de su política energética, la UE deberá asumir los compromisos siguientes:

- La UE promoverá el apoyo institucional, la asistencia técnica y la creación de redes para proporcionar a los países beneficiarios las capacidades para aplicar sus decisiones en materia de energía, por ejemplo, mediante el recurso a las operaciones de hermanamiento que reforzarían las capacidades administrativas y normativas de estos países, así como a los mecanismos de asistencia técnica *ad hoc*.
- La UE contribuirá desarrollando un marco normativo adecuado y de mecanismos financieros innovadores para promover las inversiones en tecnologías limpias en el contexto de asociaciones públicas-privadas.
- La UE reforzará la cooperación regional para establecer la interconexión de las infraestructuras energéticas.
- La UE promoverá la integración de la energía como elemento de las estrategias de desarrollo, entre las que figuran en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). Los programas y proyectos de ayuda al desarrollo en el sector de la energía deberían incluir sistemáticamente objetivos de eficiencia energética.

4. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

En diciembre de 2004, en el contexto del cumplimiento de los ODM, el Consejo Europeo hizo un llamamiento, con vistas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para seguir fortaleciendo la coherencia de las acciones de desarrollo «*mediante un uso más amplio y sistemático de los mecanismos existentes de consulta y de evaluación de impacto y de los*

procedimientos para analizar el impacto de todas las políticas pertinentes en los países en desarrollo»¹⁸.

En consonancia con esta declaración, la UE estudiará, entre otras cosas, los mecanismos de evaluación y examen que se aplican en el seno de la Comisión Europea, y considerará la posibilidad de ampliar sus planteamientos, con un formato adecuado, al Consejo y al Parlamento Europeo.

En el mismo espíritu de refuerzo de la coherencia de las políticas de desarrollo, la Comisión estudiará la manera de reforzar aún más los instrumentos de los que dispone actualmente, en particular la evaluación del impacto. La Comisión garantizará que sus métodos de evaluación tengan en cuenta la igualdad de trato para hombres y mujeres y que por tanto cuantifiquen el impacto de las políticas sobre ambos sexos.

El reto de mejorar el análisis de impacto debe abordarse a nivel político y técnico. En el ámbito de la cooperación al desarrollo existen varios mecanismos de consulta para reforzar el intercambio de información y el análisis de impacto y aumentar la cooperación mutua con vistas a favorecer la coherencia de las políticas a favor del desarrollo¹⁹. La UE intentará reforzar y ampliar estas experiencias para garantizar que la coherencia política a favor del desarrollo es tenida en cuenta no sólo por los responsables de la política de desarrollo, sino también por los responsables de políticas no relacionadas con el desarrollo.

A modo de avance, la Comisión propone **controlar** la evolución de los compromisos respecto a la coherencia en el contexto de los ODM.

Informe sobre la Coherencia de las políticas de la UE a favor del desarrollo

Para incrementar la coherencia de las políticas de la UE en el contexto específico del apoyo a los ODM, la Comisión elaborará un Informe intermedio sobre la coherencia política europea respecto al desarrollo, desde este mismo momento hasta la próxima revisión internacional de los ODM, en el que se analizará el avance experimentado respecto a los compromisos de coherencia propuestos en la presente Comunicación.

¹⁸ Conclusiones del Consejo Europeo, diciembre de 2004.

¹⁹ Cabe citar como ejemplos, la red informal UE CPD (coherencia de las políticas a favor del desarrollo) y otros acuerdos laborales específicos como la red de agricultura, comercio y desarrollo y la colaboración intrasectorial sobre el Plan de acción de la UE para los productos agrícolas.

ANEXO 1- SIGLAS

AAE	Acuerdo de asociación económica
AAP	Acuerdos de asociación pesqueros
ACP	Estados de África, del Caribe y del Pacífico
ADPCI	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre medio ambiente
ATRC	Asistencia técnica relacionada con el comercio
CAGRE	Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores
CDB	Convenio sobre la diversidad biológica
CE	Comunidad Europea
CMDS	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible
CPD	Coherencia de las políticas en favor del desarrollo
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FLEGT	Plan de acción forestal sobre la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAC	Política agrícola común
PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
PMA	Países menos adelantados
PPC	Política pesquera común
SALW	Armas pequeñas y ligeras
SPG	Sistema de Preferencias Generalizadas
TED	Trato especial y diferenciado
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación